

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en oportunidad de las Asambleas de Ingreso a la Docencia 2022, un grupo de docentes ha solicitado la revisión de incumbencias de los títulos habilitados para las asignaturas Filosofía, Economía, Derecho y Antropología Cultural, por detectarse incumbencias sobrevaloradas, otorgadas con anterioridad al reglamento actual, que se han mantenido por derechos adquiridos y que generan una distorsión que debe irse corrigiendo paulatinamente;

Que se ha solicitado la revisión de incumbencias del título "Profesor Universitario en Ciencia Política" - Código 3769-;

Que se han analizado los planes de estudio correspondientes a las entidades terciarias y universitarias incluidas bajo el código 3769;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de generar un nuevo código de título;

Que los asociados al título "Profesor Universitario en Ciencia Política" - Código 3769- en las Juntas de Clasificación, mantendrán las incumbencias otorgadas oportunamente, y se le colocará la leyenda "No asociar más agentes", apuntando a la depuración del mismo;

Que los nuevos aspirantes serán asociados al código 5226 resultante de la presente;

Que por nota se ha solicitado la revisión de incumbencias del título "Profesor Para la Educación Secundaria" -Código 4951- en concurrencia con "Licenciado en Ciencia Política" -código 1859-;

Que se han analizado los planes de estudio correspondientes a las entidades universitarias incluidas bajo el código 1859;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de generar un nuevo código de título;



Que los asociados al título "Licenciado en Ciencia Política" -código 1859- en las Juntas de Clasificación, mantendrán las incumbencias otorgadas oportunamente, y se le colocará la leyenda "No asociar más agentes", apuntando a la depuración del mismo;

Que los nuevos aspirantes serán asociados al código de título resultante del presente Dictamen;

Que al analizar el Plan de estudio del título: "Profesor en educación secundaria en concurrencia con su título de base" -Código 4951- se decide revisar la concurrencia con el título de base:

Que se han analizado los planes de estudio correspondientes a las entidades universitarias incluidas bajo los códigos 4951;

Que el Profesorado sólo mejorará el alcance de las incumbencias del título de base en aquellos espacios inherentes a la formación disciplinar específica;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de generar un nuevo código de título;

Que los asociados al título "Profesor para la Educación Secundaria (INFOD)/ Superior/ Universitario/ de Educación Secundaria" -código 4951- en las Juntas de Clasificación, mantendrán las incumbencias otorgadas oportunamente, y se le colocará la leyenda "No asociar más agentes", apuntando a la depuración del mismo;

Que los nuevos aspirantes serán asociados al código 5287 resultante de la presente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 109/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR bajo el código 5226, el título "Profesor Universitario en Ciencia Política", en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro. -



- ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances según se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-
- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER la leyenda "No asociar más agentes" al título "Profesor en Ciencia Política" -código 3769-, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho título en las Juntas de Clasificación.-
- ARTÍCULO 4°.- INCLUIR bajo el código 5225, el título "Licenciado en Ciencia Política", en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-
- ARTÍCULO 5°.- ASOCIAR el título "Licenciado en Ciencia Política y Gobierno" otorgado por la Universidad Torcuato Di Tella al título incluido bajo el código 5225- "Licenciado en Ciencia Política", bajo la denominación: "Licenciado en Ciencia Política/ Ciencia Política y Gobierno".-
- ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente, las incumbencias y alcances según se detallan en el Anexo II de la presente Resolución. –
- ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER la leyenda "No asociar más agentes" al título "Licenciado en Ciencia Política" -código 1859-, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho título en las Juntas de Clasificación. -
- ARTÍCULO 8°.- INCLUIR bajo el código 5287, el título "Profesor para la Educación Secundaria (INFOD) / Superior / Universitario / de Educación Secundaria" en concurrencia con "Licenciado en Ciencia Política- código 5225-", en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-
- ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances según se detallan en el Anexo III de la presente Resolución. –
- ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER la leyenda "No asociar más agentes" al título "Profesor en Ciencia Política" -código 4951-, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho título en las Juntas de Clasificación. –
- ARTICULO 11°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3347 AT/fg/SG/dm.-

> Prof. María Marta Juárez Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION Nº 3347

TITULO			
IIICLO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR UNIVERSITARIO EN CIENCIA POLÍTICA	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA.	1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS) / MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)	400- BIBLIOTECARIO 36022- ECONOMÍA/T DE ECON Y SOC/PRINC DE ECON Y ADM/ECON SOC Y SOLID/GEST DE PYMES Y
- CÓDIGO 3769-	200- PRECEPTOR SECUNDÁRIO. 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA	36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/FOR POL CIUD/CS,TECNO,SOC,AMB Y VAL/S ORG/PENS PED ARG LAT-AM/SEM-T EDU,CUL SUB/PED/PSICO ADOL/SEM-	COOP/PROBL ECON CONTEM/T PRACT COMUNIT/ESPACIO INTERDISC CS SOC Y HUM.(BACH EN ECON Y ADM)
	1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS/ CCT)/ ED. PARA LA	T EDU,JUV PART/TALLER PROD DE PROYSOC-EDUC/SOC,CUL JUV.(BACH EDU)	3310- SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS) 19012- DERECHO COMERCIAL Y
	CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)	7250- SOCIOLOGIA RURAL 3310- SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS)	ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO ECONOMICO (CET 3)
	2900- INSTRUCCION CIVICA/ PRACTICAS CIUDADANAS (CET 3)	1500- HISTORIA (ESRN/CENS/TEC) HISTORIA SOCIAL ECONOMICA (CET 3)	19022- INVESTIGACION DE MERCADO (TECNICA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA Y OTROS)
	3300- FILOSOFIA (SOLO CENS)		19018- TECNICAS DE COMERCIALIZACION/ TECNICAS



		T
	37000- FILOSOFIA (ESRN/TEC)	BANCARIAS Y SEGUROS/ TEORIA
		Y TECNICA IMPOSITIVA (MOD.
	330013-FILOSOFIA Y DERECHOS	ADMINISTR. DE EMPRESAS)
		ADMINISTR. DE EMI RESAS)
	HUMANOS (TEC AGROP)	
		1800- LEGISLACION Y PRACTICA
	5002- DERECHO SOCIAL	IMPOSITIVA (CENS)
	330012- TRABAJO Y	19020- TEORIA Y TECNICA
	PENSAMIENTO CRITICO	IMPOSITIVA (MOD.ADMINISTR.DE
	TENOMINIENTO CIUTICO	EMPRESAS Y OTROS)
	0064 DEFENDINE DEL EGDA GIO	EMFRESAS I OTROS)
	8064- REFERENTE DEL ESPACIO	
PROFESOR	DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)	2100- PRACTICA DE LEGISLACION
UNIVERSITARIO		LABORAL Y ADMINISTRACION DE
EN	5400- RELACIONES HUMANAS	PERSONAL (PER. MERC.ADMIN)
CIENCIA POLÍTICA	(TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/	
- CÓDIGO 3769-	CENS)	5801- LEGISLACION LABORAL/
- CODIGO 3/09-	CENS)	
		LEGISLACION LABORAL Y
	8013- TEORIA DE LAS	SEGURIDAD INDUSTRIAL /
	ORGANIZACIONES (CS- HOT-	LEGISLACION GENERAL Y
	GAST) (CET 3)	LABORAL
	8076- TEORIA Y PRACTICA DE	5900- LEGISLACION DEL
	GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN)	TRABAJO/LEG. LABORAL
	OKOI O (I EK.SAL- I EK.ADWIIV)	
	and the state of t	(TECNICAS ELEC/ELECTRI/PROG)
	8041- HISTORIA (HISTORIA /	
	GEOGRAFIA / EDUCACION PARA	901- DERECHO PRIVADO (CENS)
	LA CIUDADANIA) CEPJA	
	,	905- DERECHO CIVIL Y
	4100- RELACIONES PUBLICAS/	COMERCIAL (CENS)
	RELACIONES PUBLICAS Y	
		1602- HISTORIA ECONOMICA Y
	HUMANAS/ RELACIONES DEL	1002- HISTORIA ECONOMICA Y



	DED CONTAL (CENTC) /	COCIAL ADCENTRIAL (TECAL)
	PERSONAL (CENS) /	SOCIAL ARGENTINA (TEC Y
	ADMINSITRACION Y GESTION	MOD.COMPUTACION)
	DE RRHH (CET 3)	
		330020- ECONOMIA Y
	36010- ANTROPOLOGIA	LEGISLACION LABORAL
	CULTURAL/METOD Y PROY	LEGISLACION LABORAL
	INVEST E INSERC COM/PROBL	36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS
	SOC CONTEMP LAT-AM Y	SOC Y HUM/FOR POL
	ARG/PROBL CONOC SOCIAL.	CIUD/CS,TECNO,SOC,AMB Y VAL/S
	(BACH EN CS SOC Y HUM)	ORG/PENS PED ARG LAT-AM/SEM-
	,	T EDU,CUL SUB/PED/PSICO
		ADOL/SEM-T EDU.JUV
PROFESOR		PART/TALLER PROD DE PROYSOC-
UNIVERSITARIO		EDUC/SOC,CUL JUV.(BACH EDU)
EN		,
CIENCIA POLÍTICA		36022- ECONOMÍA/T DE ECON Y
- CÓDIGO 3769-		SOC/PRINC DE ECON Y ADM/ECON
		SOC Y SOLID/GEST DE PYMES Y
		COOP/PROBL ECON CONTEM/T
		PRACT COMUNIT/ESPACIO
		INTERDISC CS SOC Y HUM.(BACH
		EN ECON Y ADM)
		1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) /
		ECONOMIA POLITICA (CENS) /
		MICROECONOMIA/
		MACROECONOMIA (CET 3)
		initial (CD1 3)
		8116- COMPORTAMIENTO DE LOS
		AGENTES ECONOMICOS (CET 3)



		8117- COMERCIO INTERNACIONAL (CET 3)
		8118- IMPUESTOS (CET 3)
		671- HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO (TECNICA)
PROFESOR UNIVERSITARIO		1801- LEGISLACION (PTO. EN RECURSOS NATURALES)
EN CIENCIA POLÍTICA - CÓDIGO 3769-		6800- LEGISLACION AGRARIA/ LEGISLACION AGROPECUARIA (CENS)
		19013- ELEMENTOS DE ECONOMIA/ INTRODUCCION A LA ECONOMIA POLITICA
		19015- PRINCIPIOS DEL DERECHO USUAL/ DERECHO USUAL (CET 3)
		19011- HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
		900- DERECHO/ DERECHO ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO (CENS)



ANEXO II – RESOLUCION Nº 3347

TITULO		INCUMBENCIAS		
	HABILITANTE	SUPLETORIO		
LICENCIADO EN CIENCIA	1100- CIUDADANIA (ESRN) / EDUCACION CIVICA (CENS/ CCT) / ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC) / FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER) / DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. 200- PRECEPTOR SECUNDÁRIO.		
POLÍTICA - CÓDIGO 5225-	2900- INSTRUCCION CIVICA/ PRACTICAS CIUDADANAS (CET 3)	3310- SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS)		
	8064 DEEEDENTE DEL ESDACIO DE VIDA	19012- DERECHO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO ECONOMICO (CET 3)		
	3300- FILOSOFIA (SOLO CENS)	1500- HISTORIA (ESRN/CENS/TEC) HISTORIA SOCIAL ECONOMICA (CET 3)		
	5002- DERECHO SOCIAL	19022- INVESTIGACION DE MERCADO (TECNICA EN		
	MAEST MAYOD ODD AS/CENS)	ADMINISTRACION DE EMPRESA Y OTROS) 19018- TECNICAS DE COMERCIALIZACION/ TECNICAS		
	4100- RELACIONES PUBLICAS/ RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/	BANCARIAS Y SEGUROS/ TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA (MOD. ADMINISTR. DE EMPRESAS)		
	RELACIONES DEL PERSONAL (CENS) / ADMINSITRACION Y GESTION DE RRHH	1800- LEGISLACION Y PRACTICA IMPOSITIVA (CENS)		



	(CET 3)	19020- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA	(CET 3) 1603- HISTORIA POLITICA RECIENTE I Y II (TEC. PROG) 330012- TRABAJO Y PENSAMIENTO CRITICO	19020- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA (MOD.ADMINISTR.DE EMPRESAS Y OTROS) 2100- PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (PER. MERC.ADMIN) 5801- LEGISLACION LABORAL/ LEGISLACION LABORAL Y
- CÓDIGO 5225-	330013- FILOSOFIA Y DERECHOS HUMANOS (TEC AGROP)	SEGURIDAD INDUSTRIAL / LEGISLACION GENERAL Y LABORAL
	37000- FILOSOFIA (ESRN/TEC)	5900- LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS ELEC/ELECTRI/PROG)
	36010- ANTROPOLOGIA CULTURAL/METOD Y PROY INVEST E	901- DERECHO PRIVADO (CENS)
	INSERC COM/PROBL SOC CONTEMP LAT-	905- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (CENS)
	AM Y ARG/PROBL CONOC SOCIAL. (BACH EN CS SOC Y HUM)	900- DERECHO/ DERECHO ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO (CENS)
	8013- TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT-GAST) (CET 3)	1602- HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA (TEC Y MOD.COMPUTACION)
	8076- TEORIA Y PRACTICA DE GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN)	19011- HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
		330020- ECONOMIA Y LEGISLACION LABORAL



LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA - CÓDIGO 5225-	8041- HISTORIA (HISTORIA / GEOGRAFIA / EDUCACION PARA LA CIUDADANIA) CEPJA	36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/FOR POL CIUD/CS, TECNO, SOC, AMB Y VAL/S ORG/PENS PED ARG LAT-AM/SEM-T EDU, CUL SUB/PED/PSICO ADOL/SEM-T EDU, JUV PART/TALLER PROD DE PROYSOC-EDUC/SOC, CUL JUV. (BACH EDU) 36022- ECONOMÍA/T DE ECON Y SOC/PRINC DE ECON Y ADM/ECON SOC Y SOLID/GEST DE PYMES Y COOP/PROBL ECON CONTEM/T PRACT COMUNIT/ESPACIO INTERDISC CS SOC Y HUM. (BACH EN ECON Y ADM) 1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS) / MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 8116- COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ECONOMICOS (CET 3) 8117- COMERCIO INTERNACIONAL (CET 3) 8118- IMPUESTOS (CET 3) 7250- SOCIOLOGIA RURAL 671- HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO (TECNICA)
--	--	--



	1801- LEGISLACION (PTO. EN RECURSOS NATURALES) 6800- LEGISLACION AGRARIA/ LEGISLACION AGROPECUARIA (CENS) 19013- ELEMENTOS DE ECONOMIA/ INTRODUCCION A LA ECONOMIA POLITICA 19015- PRINCIPIOS DEL DERECHO USUAL/ DERECHO USUAL
--	--



ANEXO III – RESOLUCION Nº 3347

TITULO	INCUMBENCIAS		
IIIOLO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (INFOD) -CÓDIGO 4469- EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA - CÓDIGO 5225-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA.	1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS) / MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/FOR POL CIUD/CS,TECNO,SOC,AMB Y VAL/S ORG/PENS PED ARG LAT- AM/SEM-T EDU,CUL SUB/PED/PSICO ADOL/SEM-T	400- BIBLIOTECARIO
	CIVICA (CENS/ CCT)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG) 2900- INSTRUCCION CIVICA/ PRACTICAS CIUDADANAS (CET 3) 3300- FILOSOFIA (SOLO CENS)	DE PROYSOC-EDUC/SOC,CUL	



	37000- FILOSOFIA (ESRN/TEC) 330013- FILOSOFIA Y DERECHOS HUMANOS (TEC AGROP) 5002- DERECHO SOCIAL	CENS/TEC) HISTORIA ECONOMICA (CET 3)	SOCIAL	
PROFESOR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (INFOD) -CÓDIGO 4469- EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA - CÓDIGO 5225-	330012- TRABAJO Y PENSAMIENTO CRITICO 8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE) 5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS) 8013- TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT-GAST) (CET 3) 8076- TEORIA Y PRACTICA DE GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN) 8041- HISTORIA (HISTORIA / GEOGRAFIA / EDUCACION PARA LA CIUDADANIA) CEPJA 4100- RELACIONES PUBLICAS/			



RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES DEL PERSONAL (CENS) / ADMINSITRACION Y GESTION DE RRHH (CET 3)	
36010- ANTROPOLOGIA CULTURAL/METOD Y PROY INVEST E INSERC COM/PROBL SOC CONTEMP LAT-AM Y ARG/PROBL CONOC SOCIAL. (BACH EN CS SOC Y HUM)	